

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE
PASAJES, ALOJAMIENTO Y SEGURO DE
VIAJE AL SR. ANKIT KALDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 700.23

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y N° 309/216/2023, este último en relación con el D.U. N°002791, de 2018, que establece el orden de subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y del correo electrónico, de la funcionaria Marisol Zúñiga López perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de diciembre de 2023, que informa subrogancia del Vicedecano; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ANKIT KALDA**, Pasaporte N° [REDACTED] de la India, Assistant Professor of Finance and Rifkin Family Faculty Fellow Kelley School of Business Indiana University, quien asistió al Santiago Finance Workshop 2023, con el objeto de reunir a académicos y responsables políticos internacionales para discutir investigaciones de vanguardia en todas las áreas de las finanzas y la economía financiera, con especial énfasis en los mercados de capitales y las finanzas corporativas, actividad organizada por la Universidad de Chile y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 04 y 05 de diciembre de 2023.

2.- Que, en atención a la carga de trabajo que tenían los departamentos y unidades involucradas a la fecha de realización del evento, no les resultó factible solicitar oportunamente la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, al señor ANKIT KALDA, los siguientes gastos de permanencia:

- a) Pasajes por un monto de \$1.007.406.- según orden de compra N° 5709-253-CM23 de Turavion SpA
- b) Alojamiento por un monto de \$421.992.- según orden de compra N° 5709-306-SE23 de DBG Comunicaciones Eirl
- c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5709-254-CM23 de Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517029102019, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Javier Núñez Errázuriz

JAVIER NÚÑEZ ERRÁZURIZ
Vicedecano(S)

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-10 09:50:54 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Rebas

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-09 11:42:36 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo